

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA ASOCIACIÓN GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS “AGAPE”
NIT: 802.001.254-8**


Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 364 – 3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 201, y con el fin de solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial -RTE- ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN):

Certifica:

Que ni el representante legal (principal y suplente), ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus asociados en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que ni el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus asociados han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Barranquilla los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2026, con destino a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN



CAMILO ENRIQUE GARCIA PEÑA
Representante Legal
C.C. No. 80.196.450 de Bogotá